 CONCEJO Municipal	RESOLUCIÓN N° 074 (05 de Septiembre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS A LOS CONCEJALES”

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; Acuerdo Municipal N° 16 del 16 de Noviembre del 2023 “Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024”, y


CONSIDERANDO:

1. Que en la liquidación del presupuesto que se rige para el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2024 existe para la corporación el rubro 2.1.1.01.03.006-022100 denominado Honorarios Concejales I.C.L.D.
2. Que de acuerdo con la Ley 1368 de 2009 en su Artículo 01, se establece que en los Municipios de categoría primera se podrán pagar anualmente honorarios hasta por ciento cincuenta (150) Sesiones Ordinarias y cuarenta (40) Sesiones Extraordinarias al año.
3. Que el Concejo Municipal de Sabaneta realizó el pago de **2 Sesiones Extraordinarias del 31 de Agosto y del 5 de Septiembre de 2024**, ambas fechas incluidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los honorarios a los concejales por su asistencia a las **2 Sesiones Extraordinarias del 31 de Agosto y del 5 de Septiembre de 2024**, ambas fechas inclusive, según la siguiente relación:

Concejo Municipal de Sabaneta Relación Registro de Asistencia a Sesiones Extraordinarias de los Concejales en el periodo del 31 de Agosto y el 5 de Septiembre de 2024							
ASISTENCIA DEL 31 de Agosto y el 5 de Septiembre de 2024							VR SESION
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	31	5	TOTAL DÍAS	\$ 580,712
1	ANGEL FABRICIO HENAO	98.634.190	Presidente	1	1	2	\$ 1,161,424
2	VICTOR HUGO GIL SALAZAR	3.415.138	Vicepresidente Primero	1	1	2	\$ 1,161,424
3	ELISA CAROLINA TOBON OSPINA	1.039.447.417	Vicepresidenta Segunda	1	1	2	\$ 1,161,424
4	JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA	1.039.451.219	Concejales	1	1	2	\$ 1,161,424
5	WILMAR OQUENDO CARDONA	1.039.458.239	Concejales	1	1	2	\$ 1,161,424
6	JULIANA ANDREA VILLEGAS	1.039.455.095	Concejales	1	1	2	\$ 1,161,424
7	LUCAS RESTREPO JIMENEZ	1.039.454.343	Concejales	1	1	2	\$ 1,161,424
8	JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA	98.566.330	Concejales	1	1	2	\$ 1,161,424
9	JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ	8.106.340	Concejales	1	1	2	\$ 1,161,424
10	IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO	98.545.937	Concejales	1	1	2	\$ 1,161,424
11	ALLIDAY TOBÓN HENAO	42.827.359	Concejales	1	1	2	\$ 1,161,424
12	JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA	98.671.445	Concejales	1	1	2	\$ 1,161,424
13	ALEXANDER MORALES CASTAÑO	1.039.446.516	Concejales	1	1	2	\$ 1,161,424
Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal							\$ 15,098,512

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N° 074 (05 de Septiembre de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, es procedente el recurso de reposición, el cual, deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

Dada en Sabaneta a los Cinco (05) días del mes de Septiembre de Dos mil Veinticuatro (2024).


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



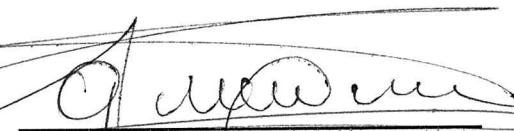
ANGEL FABRICIO HENAO
Presidente Concejo Municipal



VÍCTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero



ELISA CAROLINA TOBON OSPINA
Vicepresidente Segunda



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Elaboró: Olga Taborda Castaño
Contratista Asesora Financiera